



## FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

### CONVOCATORIA 2010-25

#### Desarrollo Industrial

El Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas**”, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Tamaulipas; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del estado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas”

#### CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), para presentar propuestas de innovación y desarrollo tecnológico que respondan a la demanda establecida en la siguiente área:

#### Área 1. Desarrollo Industrial

**Demanda 1.1.** Desarrollo e innovación de procesos y productos que eleven la competitividad de las empresas en ramas estratégicas para el estado de Tamaulipas (con 50% de aportaciones de la empresa). Modalidad “B”

La descripción detallada de la demanda se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte integral de la presente convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender la demanda establecida por el Gobierno del Estado de Tamaulipas en esta Convocatoria se dispone de un presupuesto de hasta \$ 20,000,000.00 (Veinte millones de pesos M.N. 00/100).

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad descrita en la demanda.

## BASES

### 1. Presentación de las propuestas:

- 1.1 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una prepropuesta que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a la Demanda Específica de esta Convocatoria. Tanto las prepropuestas como las propuestas en extenso, deberán ajustarse a lo especificado en los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) y del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología [www.cotacyt.gob.mx](http://www.cotacyt.gob.mx).
- 1.2 Las prepropuestas deberán atender, en su totalidad, sólo una de las demandas especificadas, **por lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral** a los requerimientos establecidos.
- 1.3 Los resultados de pertinencia se darán a conocer en las páginas electrónicas del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) y del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología [www.cotacyt.gob.mx](http://www.cotacyt.gob.mx) de la siguiente manera:
  - Las prepropuestas recibidas hasta el **20 de agosto de 2010 hasta las 18:00 horas** (hora del centro, México), dispondrán de los resultados de la evaluación de pertinencia, el día **30 de agosto de 2010**.Adicionalmente se notificará de manera individual el resultado a cada uno de los proponentes cuyas propuestas hayan sido consideradas pertinentes
- 1.4 Posterior a los resultados de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso vía electrónica al Sistema de Fondos de CONACYT, a más tardar el **01 de octubre 2010 hasta las 18:00 horas** (hora del centro, México).

No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.
- 1.5 Es **indispensable** anexar a la propuesta una carta oficial de postulación, en formato PDF, dirigida al Comité Técnico y de Administración del Fondo, debidamente suscrita por el representante legal, o en su defecto por los titulares de las instituciones, universidades públicas y/o particulares, centros, empresas públicas y privadas, en la cual se establezca el compromiso de la institución, centro o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto y a desarrollar la propuesta con el alcance, tiempo y forma establecidos en la misma y conforme a los Términos de Referencia.

En el caso de empresas la carta deberá indicar claramente el compromiso de la aportación concurrente del 50%.
- 1.6 El proponente deberá anexar a la propuesta, en formato PDF, una carta compromiso, mediante la cual el usuario y/o beneficiario de los resultados del proyecto, expresen su conocimiento de la propuesta y su respaldo de apoyar los mecanismos de transferencia asimilación y adopción de los resultados del proyecto.
- 1.7 Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades:

- Los centros, instituciones o empresas deberán estar ubicadas en Tamaulipas. El activo adquirido con el Fondo deberá permanecer en Tamaulipas.
- Sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda de dos años, debiendo presentarse preferentemente en dos etapas y **no** exceder el número de cuatro.
- El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50% del monto total solicitado.
- Las propuestas presentadas por **empresas** podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción **igual o superior** a lo solicitado al Fondo, de acuerdo a lo que a este respecto se señala en los Términos de Referencia.

Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la prepropuesta, será motivo de rechazo de la misma.

1.8 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será a partir del **05 de noviembre de 2010**, y se publicarán en las páginas electrónicas del CONACYT ([www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)) y del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología ([www.cotacyt.gob.mx](http://www.cotacyt.gob.mx)).

1.7 Los interesados podrán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT (<http://www.conacyt.gob.mx>) y del Gobierno del Estado de Tamaulipas ([www.cotacyt.gob.mx](http://www.cotacyt.gob.mx)).

1.8 Para mayor información:

**Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología**

Calle Fermín Legorreta Sur No. 112,  
Zona Centro, C.P. 87000  
Cd. Victoria, Tamaulipas  
Tels. y fax: 01 (834) 312.64.00;  
312.24.61  
fomix@tamaulipas.gob.mx  
<http://www.cotacyt.gob.mx>

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT – Dirección Regional Noreste)**

Avenida Parque Fundidora No. 501,  
CINTERMEX Local 61, 1er. Piso  
C.P. 64010  
Monterrey, Nuevo León  
01 (81) 83.69.67.23 y 83.69.67.28  
ovazquez@conacyt.mx  
<http://www.conacyt.gob.mx>

Emitida en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 19 días del mes de julio del año dos mil diez.